

Hacia una nueva etapa en la relación bilateral entre Argentina y China

El ingreso a la Iniciativa de la Franja y la Ruta y a la Comunidad de Destino Compartido

Sebastián Schulz*

Introducción

El presente artículo se inscribe en el marco de la publicación del GT de CLACSO “China y el mapa del poder mundial” en conmemoración de los 50° años del establecimiento de las relaciones bilaterales entre la República Argentina y la República Popular China. Este aniversario se produce en simultáneo a la incorporación de Argentina a la Iniciativa de la Franja

* Licenciado en Sociología por la Universidad Nacional de La Plata. Becario Doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) de Argentina. Cursa estudios de Doctorado en Ciencias Sociales y Especialista en Estudios Chinos en la UNLP. Diplomado en Estudios Estratégicos Chinos en la Universidad de la Defensa (UNDef, Argentina). Integrante del Centro de Estudios Chinos (Instituto de Relaciones Internacionales, UNLP) e investigador del Núcleo de Pesquisa “Geopolítica, Integración Regional y Sistema Mundial” de la Universidad Federal de Río de Janeiro. Miembro del Grupo de Trabajo CLACSO “China y el mapa del poder mundial”.

y la Ruta (BRI, por sus siglas en inglés), lo que convirtió al país sudamericano en el vigésimo país de la región y el 145° en el mundo en ser parte de la Iniciativa.

En este marco, el trabajo se propone realizar una breve caracterización del progreso de la relación bilateral en estos últimos diez años, resaltando las coincidencias estructurales y estratégicas en la visión del rumbo que debe tomar el sistema internacional en el futuro. A su vez, se exponen los puntos principales del Memorándum de Entendimiento (MoU) para el ingreso de Argentina a la BRI, planteando a su vez cómo el ingreso del país a la misma forma parte de una estrategia de construcción de una Comunidad de Destino Compartido para la Humanidad.

Avances estratégicos en la relación bilateral

En febrero de 2022 ocurrieron dos acontecimientos de gran trascendencia diplomática y geopolítica en la relación bilateral entre Argentina y la República Popular China. En primer lugar, se cumplieron cincuenta años del establecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos países; y, en segundo lugar, se firmó el Memorándum de Entendimiento (MoU) para el ingreso de Argentina a la Iniciativa de la Franja y la Ruta (BRI).

Estos acontecimientos no deben ser leídos como hitos descontextualizados de la relación estratégica que han tejido ambos países en los últimos veinte años. Las transformaciones que atraviesa el orden internacional han encontrado a ambos países sosteniendo la necesidad de fortalecer el multilateralismo, promoviendo las relaciones internacionales basadas en el beneficio mutuo e impulsando el diálogo de civilizaciones en el marco de un nuevo modelo de cooperación internacional (Ramón-Berjano, Malena y Velloso, 2015).

Recordemos que fue el 19 de febrero de 1972 cuando Argentina, en un contexto de distensión internacional hacia China, reconoció a la República Popular como representante legítimo del estado chino. A partir de este momento, la relación entre ambos países atravesó distintas etapas,

las cuales trajeron aparejadas un fortalecimiento del vínculo bilateral (Cesarin, 2008).

Luego de un período de fuerte crisis económica y política que afectó a la Argentina hacia fines de la década del '90 y los primeros años del siglo XXI, la llegada al gobierno de Néstor Kirchner conllevó un afianzamiento de la relación bilateral, que se dio a la par de un ascenso cada vez mayor del protagonismo de China en la arena internacional (Cesarin, 2008). En 2004, los presidentes Néstor Kirchner y Hu Jintao acordaron el establecimiento de una Asociación Estratégica entre ambos países, la cual se planteaba como objetivos salvaguardar los intereses de ambos países y del conjunto de las naciones en desarrollo, y aportar a la construcción de un sistema internacional más justo y razonable.

El 18 de julio de 2014, bajo la presidencia de Cristina Fernández, Argentina y China firmaron la Declaración Conjunta sobre el Establecimiento de la Asociación Estratégica Integral entre ambos países, en la cual se expresó la visión compartida sobre la necesidad de reforma de las instituciones de gobernanza global, de gobernanza económica y sobre el cambio climático. A su vez, China se comprometió a acompañar a la Argentina en su reclamo sobre la necesidad de impedir que capitales especulativos obstaculicen la reestructuración de deuda soberana (Ramón-Berjano, Malena y Velloso, 2015).

En este marco, Argentina y China crearon la Comisión Binacional Permanente (CBP), un mecanismo bilateral de consulta y diálogo, y adoptaron el primer Plan de Acción Conjunta (PAC) 2014-2018. El PAC contenía objetivos comunes y orientaciones para el desarrollo de la relación bilateral, entre ellas, la de consolidar la visión estratégica sobre la situación internacional, definir metas concretas para la relación bilateral, impulsar la complementación productiva de forma equilibrada, promover la innovación en ciencia y tecnología, etc. (Ramón-Berjano, Malena y Velloso, 2015).

Argentina y China también han estrechado sus vínculos políticos en los últimos años. Desde una visión compartida sobre la necesidad de

fortalecer el multilateralismo y terminar con el colonialismo, ambos países han sostenido posiciones conjuntas en las Naciones Unidas, en relación a las reivindicaciones soberanas de la Argentina sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur y en el reconocimiento de Taiwán como parte indivisible de China. A su vez, han coincidido en reconocer principios de acción internacional como no interferencia, integridad territorial, soberanía e igualdad de los Estados.

En materia tecnológica, Argentina y China han firmado acuerdos de cooperación e innovación conjunta en materia de semillas, vacunas, alimentos, cultivos transgénicos (trigo y soja) y biomedicina, además de acordar la transferencia de tecnología en desarrollo energético (gas natural) para uso industrial y vehicular. Además, también existen desarrollos conjuntos en telefonía celular, e-commerce y técnicas de administración de negocios. Por otro lado, existen convenios de cooperación entre las agencias aeroespaciales de ambos países, para el diseño y construcción de satélites de uso civil (Cesarin, 2008).

En el campo militar, ambos países firmaron en 2007 un Acuerdo General sobre Cooperación en Defensa, que permite el intercambio de información, experiencias y el desarrollo de proyectos conjuntos en el área de industrias para la defensa (Cesarin, 2008).

El ingreso de Argentina a Iniciativa de la Franja y la Ruta y a la Comunidad de Destino Compartido para la Humanidad

La relación bilateral alcanzó un nuevo nivel cuando, el 6 de febrero de 2022, Argentina y China firmaron el Memorándum de Entendimiento en materia de cooperación en el marco de la Iniciativa de la Franja Económica de la Ruta de la Seda y de la Ruta Marítima de la Seda del Siglo XXI.

En el acuerdo se hace referencia a la necesidad de fortalecer la relación en materia de ciencia y tecnología (mencionando la promoción de innovación y transferencia tecnológica), inversiones en energías alternativas

y proyectos de infraestructura de conectividad y diversificar la canasta exportadora.

Por otra parte, hay varios artículos que refieren a la cooperación en materia financiera. Entre ellos, la mención a una “posible transferencia de derechos especiales de giro” en el Fondo Monetario Internacional, la posibilidad de ampliar el swap de monedas que actualmente tienen ambos países y el fomento del uso de monedas nacionales en las inversiones y en el comercio.

El ingreso de Argentina a la BRI no debe ser leído solamente en términos económicos. Si bien la firma del MoU sin dudas permitirá aumentar las inversiones de China en el país (focalizándolas, a su vez, en áreas estratégicas para el desarrollo nacional), así como también diversificar e incrementar el vínculo comercial, la inclusión de Argentina en la BRI implica el respaldo del país a un formato específico de cooperación internacional, caracterizado como “sur-sur”, cuyo objetivo es la búsqueda de la ganancia compartida, la prosperidad común, el respeto por las estrategias de desarrollo nacionales, el diálogo fraterno, etc.

De este modo, la firma del Memorándum de Entendimiento no sólo establece el ingreso de Argentina a la BRI, sino también reafirma la voluntad del país de participar de la construcción de una Comunidad de Destino Compartido para la Humanidad, donde la coexistencia pacífica, el diálogo de civilizaciones y felicidad de las personas están en corazón mismo de los acuerdos de cooperación bi y multilaterales (Guo, 2018).

En este marco, a la par del ingreso a la BRI, durante la visita del presidente Alberto Fernández a China se firmaron otros acuerdos de cooperación que puntualizan en la necesidad de fortalecer el intercambio y la cooperación persona-a-persona y el diálogo cultural entre ambos países. En primer lugar, un acuerdo de cooperación en materia de medios de comunicación, que se propone fortalecer los intercambios de medios, mejorar el entendimiento mutuo y la amistad entre los dos pueblos e impulsar el desarrollo de la asociación estratégica integral con base en los principios de igualdad y beneficio mutuo y mediante consultas amistosas.

En segundo lugar, un acuerdo de cooperación en materia de educación, que busca contribuir al desarrollo sostenible y la inclusión social, fortalecer y estrechar la cooperación internacional como medio para contribuir al desarrollo mutuo y bienestar de los pueblos, impulsar estrategias de movilidad e intercambio y aumentar las becas gubernamentales.

Finalmente, un MoU en materia de juventud y ciencia, que reconoce la importancia de fortalecer la cooperación científica y tecnológica bilateral mediante la investigación conjunta entre jóvenes científicos. En este marco, ambos países acordaron impulsar el Programa de Intercambio de Jóvenes Científicos entre la República Popular China y la República Argentina sobre la base de la igualdad y el beneficio mutuo, con el fin de aumentar la comprensión mutua y la amistad.

Reflexiones finales

El 50° aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre Argentina y China, sumado al ingreso del país sudamericano a la Iniciativa de la Franja y la Ruta, se enmarcan en un progreso estratégico del vínculo bilateral entre ambos países. Estos hitos no deben leerse de forma descontextualizada del avance del diálogo entre China y Argentina en los últimos veinte años, período en el cual ambos países han reafirmado su sintonía en torno a la visión del mundo actual y de los nuevos formatos de cooperación multilateral necesarios para afrontar el mundo que viene.

La incorporación de Argentina a la Iniciativa de la Franja y la Ruta representa, a su vez, un espaldarazo a una forma alternativa de cooperación impulsada por países del Sur global, caracterizada por la búsqueda del beneficio mutuo, la prosperidad común, el diálogo civilizatorio y el respeto por las estrategias de desarrollo de cada país. En este sentido, la BRI es una expresión concreta de la estrategia de construcción de una Comunidad de Destino Compartido para la Humanidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cesarin, Sergio. (2008) “Continuidad y cambio en las relaciones Argentina – China”. Revista Intellector, CENEGRI, año IV, vol. IV, n°8.
- Guo, Cunhai. (2018). “El diálogo entre las civilizaciones de China y América Latina”. En: Guo, C. y Mera, C. (eds.) La Franja y la Ruta y América Latina: nuevas oportunidades y nuevos desafíos. China Intercontinental Press, Beijing. p. 222-267.
- OBSERVATORIO DE COMPLEJIDAD ECONÓMICA. (2020). Destino de las exportaciones y orígenes de las importaciones de China en 2020. Disponible en: <https://oec.world/en/profile/country/chn>
- Ramón-Berjano, Carola; Malena, Jorge; Velloso, Miguel. (2015) “El relacionamiento de China con América Latina y Argentina. Significado de la Alianza Estratégica Integral y de los acuerdos bilaterales”. Documentos de Trabajo n° 96. Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI), Argentina.